

OFERTA DE AYUDAS DISPONIBLES

El programa de ayudas de la Escuela Complutense Latinoamericana (ECL) recoge la concesión de las siguientes ayudas:

- **Ayuda de matrícula del 75%**: destinada a subvencionar una parte del importe total de la matrícula.
 - **Reducción** en el precio de la misma para el alumnado, profesorado y personal de administración y servicios de la Universidad Complutense de Madrid (UCM), así como de la Universidad Sede del curso.
Precio final de la matrícula: **100 €** (400 € - 75%).
- **Ayuda de matrícula del 65%**: destinada a subvencionar una parte del importe total de la matrícula.
 - **Reducción del 65%** en el precio de la misma para el para el resto de personas.
Precio final de la matrícula: **140 €** (400 € - 65%).
- **Ayuda de matrícula y alojamiento**: destinada a subvencionar el 50% del importe de la matrícula y el alojamiento en un hotel seleccionado por la Organización.
 - Precio final de la matrícula: **200 €** (400 € - 50%).
 - Estancia en habitaciones compartidas dobles/triples en régimen de alojamiento y desayuno, desde el domingo día 20 de octubre hasta el sábado día 2 de noviembre de 2024 (13 noches).
 - Destinatarios: alumnado que resida fuera de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.
 - 30 ayudas disponibles.
- **Ayuda de matrícula y desplazamiento**: destinada a subvencionar el 50% del importe de la matrícula y hasta un máximo de 400 € el desplazamiento del alumno/a, desde su lugar de residencia hasta el lugar de celebración de la Escuela. Si el desplazamiento tiene un precio inferior a esos 400 euros, ese precio inferior, será el importe de la ayuda.
 - Precio final de la matrícula: **200 €** (400 € - 50%).
 - Destinatarios: alumnado que resida fuera de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.
 - 20 ayudas disponibles.

*Una vez comunicada por email la concesión de la ayuda de desplazamiento será necesario que el/la beneficiario/a de la misma nos envíe, para su tramitación, la documentación siguiente:

1. Copia del billete o billete electrónico.
2. Factura del billete.
3. Si se viaja en avión será **imprescindible** que se nos entregue personalmente la/s tarjeta/s de embarque, el primer día de clase, en la Oficina de Coordinación de la ECL, que estará ubicada en el mismo lugar de celebración de los cursos.

El importe correspondiente de la ayuda se abonará mediante transferencia bancaria dentro de las dos semanas siguientes a la finalización de la Escuela, siempre que el/la alumno/a haya entregado la documentación solicitada en los plazos estipulados y que se detallarán en el correo de comunicación de la concesión de la ayuda.

¿CUÁNTAS AYUDAS PODRÁN SOLICITARSE?

Solamente podrá solicitarse una de las ayudas ofertadas, al ser incompatibles entre sí.

¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR ESTAS AYUDAS?

Todas las personas que se matriculen en un curso de la ECL. Deberán formalizar la matrícula on-line, adjuntar la documentación solicitada y realizar el pago de la matrícula.

¿CUÁNDO Y CÓMO SOLICITARLAS?

- Ayuda de matrícula: al realizar la matrícula online, desde el **día 5 de julio hasta el día 20 de octubre de 2024**, salvo que se agoten antes de dicha fecha y en cuyo caso se informará en la Web.
- Ayudas de matrícula y alojamiento: al realizar la matrícula online, desde el **día 5 de julio hasta el día 2 de agosto de 2024**.
- Ayudas de matrícula y desplazamiento: al realizar la matrícula online, desde el **día 5 de julio hasta el día 2 de agosto de 2024**.

Las ayudas de matrícula se conceden de forma automática, solo con solicitarlas, es decir, no hay que esperar a la confirmación de su concesión por parte de la Fundación y la persona que la solicita deberá pagar directamente el importe de la matrícula descontando la ayuda.

El pago de la matrícula es imprescindible para el estudio de la ayuda de alojamiento o desplazamiento.

La resolución de las ayudas de alojamiento o desplazamiento se comunicará a través de correo electrónico el **lunes 5 de agosto de 2024**. El alumnado beneficiado con la ayuda de alojamiento o desplazamiento tendrá un plazo de 3 días para confirmar la aceptación de la ayuda por correo electrónico. En caso contrario, la ayuda se denegará de manera automática.

¿QUÉ CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SE SEGUIRÁN?

Ayuda de matrícula:

- Riguroso orden de recepción de las solicitudes, siempre y cuando el/la alumno/a cumpla el perfil de entrada al curso.

Ayudas de matrícula y alojamiento:

- Tendrán prioridad en la concesión de estas ayudas las personas que no hayan recibido ayudas en ediciones anteriores de la Escuela.
- Distribución de ayudas por cursos.
- Méritos curriculares. Serán valorados por los/as directores/as del curso en el que se matricule el/la alumno/a.

Ayudas de matrícula y desplazamiento:

- Tendrán prioridad en la concesión de estas ayudas las personas que no hayan recibido ayudas en ediciones anteriores de la Escuela.
- Distribución de ayudas por cursos.
- Méritos curriculares. Serán valorados por los/as directores/as del curso en el que se matricule el/la alumno/a.

ANULACIÓN DE UNA AYUDA DE MATRÍCULA Y ALOJAMIENTO CON POSTERIORIDAD A SU CONCESIÓN

La ayuda de alojamiento concedida siempre estará condicionada a que el alumnado beneficiado con la misma cumpla con la normativa de la ECL referente a la asistencia obligatoria a las clases. No se puede faltar más de un día a las clases, y en caso contrario, el alumnado beneficiado con el alojamiento deberá dejarlo de inmediato.

De igual manera, el alumnado beneficiado con la ayuda de alojamiento se compromete a respetar las normas que se establezcan en el hotel elegido por la organización, así como las que se indiquen en la comunicación de la concesión de la ayuda.

ANULACIÓN DE UNA AYUDA DE MATRÍCULA Y DESPLAZAMIENTO CON POSTERIORIDAD A SU CONCESIÓN

La ayuda de desplazamiento concedida siempre estará condicionada a que el alumnado beneficiado con la misma cumpla con la normativa de la ECL referente a la asistencia obligatoria a las clases. No se puede faltar más de un día a las clases, y en caso contrario, el alumnado beneficiado perderá el derecho a recibir el importe de la ayuda.

De igual manera, el alumnado beneficiado con la ayuda de desplazamiento se compromete a respetar las normas que se indiquen en la comunicación de la concesión de la ayuda.